



## El Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que** el artículo 120, inciso segundo de la Constitución Política de la República dispone que: "El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia";
- Que** el señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, en el ejercicio de la Presidencia del Congreso Nacional ha demostrado absoluta incapacidad e ineficiencia; viola sistemáticamente la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Interno y el Código de Ética; arremete permanentemente a los Diputados y Diputadas; miente con cinismo a los Diputados y a la opinión pública; ha convertido la violencia física y verbal en instrumento para imponer su voluntad;
- Que** el señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo dispuso la agresión contra alcaldes, prefectos y ciudadanía que en forma pacífica vinieron al Congreso Nacional a exponer sus planteamientos sobre la crisis jurídico-política que vive el País;
- Que** bajo la dirección del señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, el Congreso Nacional ha perdido credibilidad, legitimidad y el respeto de la ciudadanía, llevando a la Institución al mayor desprestigio de su historia;
- Que** es necesario rescatar la institucionalidad y la importancia del Congreso Nacional para salvaguardar el sistema democrático de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

### RESUELVE

Declarar el abandono de las funciones de Presidente del Congreso Nacional del señor Diputado Omar Antonio Quintana Baquerizo, por no haber ejercido la Presidencia del Congreso Nacional con capacidad y eficiencia, de conformidad con el artículo 20, numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 120 de la Constitución Política de la República.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.

  
Abg. CYNTHIA VITERI JIMENEZ  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

  
Dr. JOHN ARGUDO PESANTEZ  
SECRETARIO GENERAL, Ad.-Hoc

  
Dr. PATRICIO TORRES MERCHAN  
PROSECRETARIO